

GRADOS EDUCACION SUPERIOR

CAPITULO II REQUISITOS DE GRADO

Artículo 154. REQUISITOS DE GRADO. Los requisitos de grado exigidos de conformidad con el presente reglamento son los previstos para los programas académicos de educación superior de Unibac de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, en especial:

1. El estudiante que va a graduarse debe haber cursado y aprobado los créditos contemplados por el plan de estudios de cada uno de los programas académicos.
2. Haber cumplido con todos los requisitos académicos o artísticos adicionales y las modalidades de grado establecidas por el reglamento interno de grado de cada programa, que debe ser aprobado por consejo académico.

Artículo 155. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL GRADO. Sin perjuicio de los requisitos de grado de carácter académico exigidos, el estudiante aspirante a graduando deberá entregar al director de programa, la solicitud de grado acompañada de los documentos que en el presente artículo se relacionan:

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Responsable/Oficina que expide
Original Prueba de Estado Fotocopia del Diploma de Bachillerato (autenticado)	Estudiante
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o visa de estudiante vigente y cédula de extranjería vigente o permiso fronterizo para desplazarse a territorio colombiano en calidad de estudiante, en las zonas de frontera en caso de estudiantes extranjeros	Estudiante
Una (1) foto tamaño 3x4, a color, fondo blanco	Estudiante
Constancia de pago de los derechos de grado	Vicerrectoría Administrativa
En caso de que un requisito académico del programa sea un Trabajo de Grado: Formulario Identificación de Proyectos de Grado, formulario Autorización de uso de Proyectos de Grado con recibido de Biblioteca. (anexando los 2 formatos anteriores)	Estudiante
Paz y Salvo de Biblioteca	Directora de Biblioteca
Paz y Salvo Académico	Secretaría General
Paz y Salvo de Admisiones tanto de notas como general	Directora Administrativa de Admisiones, Registro y Control Académico
Formulario para graduandos debidamente diligenciado.	Estudiante
Formulario Información Básica de Egresados debidamente diligenciado	Estudiante
Certificado de Prácticas Profesionales expedido por la dependencia responsable y/o Formato de Prácticas Empresariales (Expedido por la encargada de prácticas de la UNIBAC)	Estudiante / Oficina de Prácticas
Certificado Resultado Pruebas SABER-PRO (Antes Ecaes)	Estudiante
Formatos de satisfacción de Egresados	Bienestar Institucional
Formato seguimiento a egresados	Bienestar Institucional
Paz y Salvo entrega de Trabajo de Grado a Biblioteca	Biblioteca
Sustentación de Tesis firmada por jurados	Director de Programa
Paz y Salvo Académico y de documentos	Director de Programa

Parágrafo 1. Los documentos ya presentados y validados por la Unibac cuando el estudiante fue admitido no necesitan volver a presentarse, salvo que por algún motivo deban actualizarse.

Parágrafo 2. El director de programa remitirá a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para el trámite respectivo, la solicitud de grado entregada por del aspirante a graduando, acompañada de todos los documentos soportes, autorización y copia de su cédula a la oficina de Secretaría General para poder reclamar su diploma.